



TESORERÍA NACIONAL

REPÚBLICA DOMINICANA

Procedimientos de Ejecución de los Recursos Directos Incorporados al Presupuesto del 2014

Identificación del Procedimiento

1.1. Propósito

Ejecutar los recursos directos incorporados al presupuesto del 2014 a través de una fuente específica, para ser pagados a través de libramientos.

1.2. Alcance

Este procedimiento aplica desde que la Tesorería Nacional y DIGEPRES reciben la Programación de Ingresos y Gastos de las instituciones, se asignan las Cuotas de Compromiso y Pago hasta que se transfieren los recursos a las cuentas de los beneficiarios finales.

1.3. Responsabilidades

La Tesorería Nacional, la Dirección General de Presupuesto, la Contraloría General de la República, el Banco de Reservas y las Instituciones Públicas son responsables de ejecutar las actividades específicas que les correspondan en torno al presente procedimiento.

1.4. Documentos y Referencias

1. Ley No. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
2. Ley No. 567-05 de la Tesorería Nacional y su Reglamento de Aplicación Decreto No.441-06.
3. Ley No. 10-07 que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
4. Ley de Presupuesto General del Estado.
5. Política de Pago para la cancelación de las obligaciones del Gobierno Central.

1.5. Registros

N/A.

1.6. Definiciones

CGR: Contraloría General de la República.

Cuota de Compromiso: Es el límite del crédito presupuestario que asigna la Dirección General de Presupuesto a las entidades del Gobierno Central que financian gastos con cargo al Presupuesto General del Estado, para un periodo determinado.

Cuota de Mensual: instrumento que utiliza la Tesorería Nacional para asignar el límite financiero, a modo indicativo, a las Tesorerías Institucionales y a sí misma, fijando el techo de pagos mensual que podrán girar contra la Cuenta Única del Tesoro.

DIGEPRES: Dirección General de Presupuesto.

Procedimientos de Ejecución de los Recursos Directos Incorporados al Presupuesto del 2014

Orden de Pago: también llamada Libramiento de Pago, se define como el instrumento administrativo a través del cual se instruye la cancelación total o parcial de las obligaciones.

UAI: Unidad de Auditoría Interna de cada institución.

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad
1.	Tesorería Nacional y DIGEPRES	Recibe la Programación de Ingresos y Gastos de las Instituciones.
2.	DIGEPRES	Asigna la Cuota de Compromiso.
3.	Tesorería Nacional	Asigna Cuota Mensual indicativa de acuerdo a la programación remitida. Nota: <i>asigna la cuota en coordinación con la DIGEPRES.</i>
4.	Instituciones Públicas	Crean la Orden de Pago en el SIGEF y preparan el expediente físico. Nota: <i>esta Orden de Pago debe usar un sello con letra roja con la frase RECURSOS DIRECTOS para indicar la prioridad en darle curso al mismo.</i>
5.	Instituciones Públicas	Envía Orden de Pago sellada a la UAI de sus instituciones. Nota: <i>La UAI debe despachar esta Orden de Pago a la CGR a más tardar 2 días laborables luego de recibirla.</i>
6.	UAI	Revisa expediente físico y remiten a la CGR para fines de aprobación.
7.	CGR	Aprueba Orden de Pago y remite a la Tesorería Nacional para verificar contra el ordenamiento realizado en el SIGEF.
8.	Tesorería Nacional	Asigna cuota de pago diaria limitativa de acuerdo a la fecha de vencimiento de los libramientos y a la disponibilidad de la subcuenta.
9.	Instituciones Públicas/ Tesoroero Nacional	Seleccionan y ordenan en el SIGEF, las órdenes de pago con la fecha de vencimiento más antigua. Nota: <i>Ver Política de Pago.</i>
10.	Tesorería Nacional	Verifica que las órdenes de pago seleccionadas por las tesorerías institucionales hayan sido recibidas en físico. Nota: <i>En caso de que no se haya recibido alguna orden de pago física por parte de la CGR, la misma permanece en el SIGEF en estatus por generar hasta su recepción</i>
11.	Tesorería Nacional	Genera y entrega el medio de pago.
12.	Banco de Reservas	Transfiere los recursos a la cuenta bancaria del beneficiario final.
		Fin del procedimiento.

Procedimientos de Ejecución de los Recursos Directos Incorporados al Presupuesto del 2014

Documentado por: Walkiris Galvan

Fecha de Elaboración: 24/3/2014

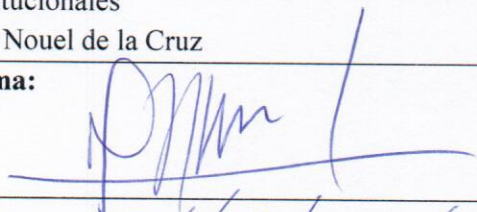
Revisado por:

Director de Normas y Coordinación de Tesorerías
Institucionales
Lic. Nouel de la Cruz

Aprobado por:

Tesorero Nacional
Lic. Alberto Perdomo

Firma:



Firma:



Fecha:

24/03/2014

Fecha:

